

Guayaquil, 24 junio de 2016

Señores
CERVECERIA NACIONAL CN S.A.
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Por la presente comunicación que suscribimos CEDENTE y CESIONARIO, le hacemos conocer a usted la transferencia de propiedad de las siguientes acciones representativas del capital de:

CEDENTE: ANDRADE SORIA JUAN CARLOS
CESIONARIO: GODREAU SORIA DANIELA SORAYA

TITULO NUMERO	CANTIDAD ACCIONES (USD\$ 1,00)	NUMERO DE LAS ACCIONES
6207	210	12150 A 12359
TOTAL	210	

Esta cesión se realiza con todos los derechos correspondientes a favor del cesionario.

Conforme con lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías, sírvase inscribir la expresada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Para dar constancia de la aceptación de esta transferencia, lo suscribimos.

Muy atentamente,

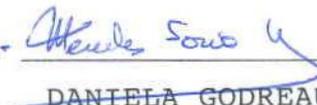
EL CEDENTE

EL CESIONARIO



JUAN ANDRADE

C.I. 0909584393



DANIELA GODREAU

C.I. 0919747907

DIRECCIÓN: URB. RIO GRANDE
SOLAR B 45
TELEFONO 2834253



MARIA NEGRETE

C.I. 1203120728

NOTA: Adjuntar fotocopia de cédula del cedente y cesionario, en caso del cedente casado, adjuntar copia y firma del cónyuge si son personas naturales; en caso de ser compañía, adjuntar copia de nombramiento del Representante Legal y fotocopia de cédula.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **NEGRETE ZAMBRANO MARIA SOL**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS GUAYAQUIL TARIQUI**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1986-10-15**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADA**
JUAN CARLOS ANDRADE SORIA

120312072-8





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **NEGRETE FERAUD ALBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ZAMBRANO IDROVO RUTH**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2012-08-09**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-08-09**

V233312222





Alberto Negrete Feraud
Mrs. Ruth Zambrano Idrovo


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

107-0276 **1203120728**
 NÚMERO CÉDULA

NEGRETE ZAMBRANO MARIA SOL

GUAYAS GUAYAS
 PROVINCIA CANTÓN
 TARIQUI TARIQUI
 PARROQUIA ZONA

F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANO (A)
 Este documento acredita que usted sufragó en el Referendum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ANDRADE SORIA JUAN CARLOS**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO / CONCEPCION**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1979-05-13**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
MARIA SOL NEGRETE ZAMBRANO

090958439-3





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ANDRADE JUAN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SORIA ROSARIO**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2012-08-09**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-08-09**

V4343V4242





Juan Andrade Soria
Rosario Soria


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

222-0001 **0909584393**
 NÚMERO CÉDULA

ANDRADE SORIA JUAN CARLOS

GUAYAS SAMBORONDON
 PROVINCIA CANTÓN
 LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA ZONA

Concha María Soria
 F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANO (A)
 Este documento acredita que usted sufragó en el Referendum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 4 / 2016

Tomo 1 . Página 4



En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 6 de enero de 2016, ante mí, FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **DANIELA SORAYA GODREAU SORIA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 0919747907, domiciliada en la ciudad de Orlando Florida Estados Unidos de America**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA DE LAS MERCEDES SORIA CHAVEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0906523154**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta general, parcial y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial,

las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización, que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en esta función, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil modificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los/as) poderatario(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresada del(la o los o a las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se (he/han) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]

DANIELA SORAYA GODREAU SORIA
PODERDANTE



FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 6 de enero de 2016

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS
VICECONSUL DEL ECUADOR



Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo que dispone en Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, Doy Fe: que la copia precedente que consta de _____ fojas es fiel copia al original que se me exhibe.-

Guayaquil, _____ de _____ de 2016

Ab. Jessica Rodríguez Endara
NOTARIA TRIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL



[Handwritten signature]

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPIACIÓN**
ING. CIVIL

VE34V4342

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SORIA GERARDO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ ANGELA

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN
DURAN
2011-05-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-19

Redondo

Angela Soria



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CIUDADANA **090852315-4**

NOMBRE COMPLETO
SORIA CHAVEZ MARIA DE LAS MERCEDES

CIUDAD Y NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PESCO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada



REPÚBLICA DEL ECUADOR **CAT**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008 **0906523154**

008 - 0115 **CEDELA**
NÚMERO DE CERTIFICADO **SORIA CHAVEZ MARIA DE LAS MERCEDES**

QUAYAS	CIRCONSCRIPCIÓN	8
PROVINCIA	TARIFA	8
SAMBORONDON	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

Angela Soria

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, 06 de Mayo de 2016

31

Señores
CERVECERIA NACIONAL
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente comunicación que suscribimos CEDENTE Y CESIONARIO, le hacemos conocer a usted la transferencia de propiedad de las siguientes acciones, de valor nominal de UN DOLAR cada una, representativas del capital de CERVECERIA NACIONAL

La presente transferencia se la realiza con derechos sobre los mencionados títulos.

CEDENTE: PABLO JOSÉ MADERA ARENDS

CESIONARIO: VICTOR ELIAS MANTILLA SUASNAVAS

TÍTULO NÚMERO	CANTIDAD ACCIONES (USD \$ 1.00)	NUMERACIÓN	
		DESDE	HASTA
005481	137	19052495	- 19052631

TOTAL 137

Sírvase inscribir la expresada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Para dar constancia de la aceptación de esta transferencia, lo suscribimos.

Muy Atentamente,

EL CEDENTE

EL CESIONARIO

(X) 
.....
PABLO MADERA ARENDS
C.I 1002439675


.....
VICTOR ELIAS MANTILLA SUASNAVAS
C.I 1704273158
DIREC.: CHECOSLOVAQUIA 609 Y SUIZA
TELEF.: 023333301

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA No. **100243967-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
MADERA ARENDS PABLO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA IBARRA SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO **1985-08-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MAG.ADMIN.NEGOCIOS**

E333412224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MADERA PABLO ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARENDS ELSA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-09-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-30



00086303



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



